



C I R C U L A R CSJCHC22-38

Fecha	18 de marzo del 2022
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, entre otros, señalados a continuación:

- 1.- Circular CSJCAC22-20, del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante el cual remite copia del oficio No. 0431 del 14 de marzo de 2022, suscrito por el secretario del Juzgado Once Civil Municipal de Manizales, Caldas, por medio del cual informa sobre la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial radicado 17001-40-03-011-2022-00097-00. Recibido el 16.03.2022. (2 anexos)
- 2.- OFICIO No. 296, del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Medellín, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante de Juan Pablo Naranjo Restrepo C.C 70.558.179, bajo el rad 05001 40 03 001 2021 00302 00. Recibido el 16.03.2022. (1 anexo)
- 3.- Oficio sin número, suscrito por Leandro Alberto Arias Romero C.C No 73.214.008, Liquidador informa la apertura del proceso de liquidación De La Pnc – Yuly Margarita Blanco Beltran, conforme lo establecido en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 772 de 2020 y atendiendo lo ordenado en el Acta rad. 2021-07-005530, notifico a todos los despachos judiciales que tramiten procesos de ejecución, de cobro coactivo y de restitución de tenencia, sean notificados del inicio del proceso de Liquidación Judicial Simplificada y posterior a ello informen sobre la existencia estos procesos en donde sea parte la concursada, al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co. Recibido el 15.03.2022. (3 anexos)
- 4.- Memorando PCSJM22-29, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad POWER SOCCER MANAGEMENT S.A.S. NIT. 901.073.243-4 que cursa en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 14.03.2022. (3 anexos)
- 5.- Memorando PCSJM22-28, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad CÁRNICOS S.A. NIT. 800.155.396 que cursa en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 14.03.2022. (3 anexos)
- 6.- Memorando PCSJM22-27, del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual comunica la Apertura del proceso de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad COMERCIALIZADORA AVÍCOLA DEL VALLE S.A.S. NIT 900301544 que cursa en la Superintendencia de Sociedades. Recibido el 14.03.2022. (3 anexos)

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anexo lo anunciado
Proyectó: SMC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó - Chocó. Colombia



SC5780-4-11